



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE ABRIL DE 2026

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7447 del 01 de abril de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-016384-23 Letra O, iniciado por el Orellano Zunilda Mercedes, por donde tramita la solicitud de eximición de tasas municipales.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la eximición de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza peso sobre el inmueble.

Que conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, corresponde hacer lugar a la petición, en virtud de las razones expuestas en el expediente.

Que se deja constancia que, sin perjuicio que la eximición solo corresponde otorgarse por el año en curso, el contribuyente solicito durante el transcurso del año 2024 el beneficio por dicho periodo, correspondiendo su eximición.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente

Artículo 1°: Eximir del pago de las Tasas municipales- todos los recursos, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, Cuenta Nro. 21715 - registra el contribuyente Orellano Zunilda Mercedes DNI 5.691.090; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha eximición no comprende los periodos abonados.

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción X, Sección A, Quinta 1, Manzana 1 F, Parcela 3, Barrio Pro casa III- sito en Libertad Nro. 110 de la localidad de Alsina Partido de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el primero del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7448 del 01 de abril de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-12945-21, Letra L, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días, donde tramita la solicitud de eximición de impuestos.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para peticionar.

Que conceptualmente, la condonación de deudas Consiste en anular, perdonar o dar por extinguida una deuda u obligación, en todo o en parte, y eventualmente sus accesorios (recargos, multas, intereses), operando sobre el pasado, por cuanto las deudas ya fueron devengadas, por voluntad del acreedor (Artículo 944 y CC. Del Código Civil y Comercial) o si se prefiere, según cierta doctrina de una de sus especies: la remisión de la deuda (Artículo 951 y CC. Del Código Civil y Comercial). Que en tanto la exención constituye una dispensa de obligaciones tributarias que opera para el futuro y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente a la fecha en que se dicte la medida (conf. Artículo 40 del Decreto Ley 6769/58). En materia tributaria, la posibilidad de condonar deudas tributarias supone una facultad discrecional del Estado, inspirada en razones de solidaridad social, con aquellas personas que demuestren que no pueden afrontar el pago de las contribuciones;

Que dicho instituto (la condonación no tiene regulación expresa en la Ley Orgánica de las Municipalidades: Por ello, se ha estimado que la condonación es una atribución ínsita que poseen los órganos que tienen facultad para crear tributos, ya que importa introducir una modificación en el cálculo de los recursos presupuestados para la Comuna, que sólo puede sancionar el Concejo Deliberante a propuesta del otro Departamento municipal en merito a las atribuciones conferidas por los Artículos 34, 35, 36, 109 y 110 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consecuencia y en el supuesto que se plantea, se trataría de una potestad que puede ejercer este Concejo Deliberante.

En definitiva, será potestad exclusiva del Cuerpo Deliberante evaluar con criterio propio y en ejercicios de facultades que le son privativas, el mérito oportunidad o conveniencia de disponer o no la condonación que se trata.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la condonación de la deuda que por la tasa de alumbrado, barrido y limpieza peso sobre el inmueble, así como de sus multas y demás accesorias legales si las hubiere.

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante considera viable hacer lugar a lo peticionado, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer lugar al pago de las Tasas Municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. -

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días - Cuenta Nro. 22291 por el periodo 2020 en concepto de Tasas municipales- todos los municipales- todos los recursos; con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha condonación no comprende los periodos abonados.

Artículo 2º: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 116, Parcela 3 T, de la ciudad de Baradero.

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el primero del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7449 del 01 de abril de 2026.

Visto expediente administrativo-"A" 4009-20-009825/14, caratulado: Agrupación Recreativa de Jubilados y Pensionados. Ref. Solicita eximición del año 2014 del impuesto tasa por seguridad e higiene; y

Considerando que la institución está inscripta como entidad de Bien Público bajo el número 56 y con personería jurídica N° 6024;

Que, adjunta documentación necesaria para el otorgamiento del beneficio y teniendo en cuenta los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha ratificado las facultades del Honorable Concejo Deliberante para el otorgamiento de condonaciones de deuda por tasas municipales;

Que, la facultad mencionada se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en virtud de lo expuesto, este Honorable Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la situación descripta precedentemente, de la que surge la imposibilidad del requirente de hacer

lugar al pago de las tasas municipales; siendo menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Condonase la deuda devengada que registra la Institución sin fines de lucro-Agrupación Recreativa de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Baradero, sito en Lino Piñeiro Nro. 660 de la homónima ciudad, Cuenta Nro. 4013, por el ejercicio 2024 en concepto de Tasas Seguridad e Higiene, y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el primero del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7450 del 01 de abril de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-07728-19 Letra G, iniciado por el Gabilondo Clarisa, por donde tramita la solicitud de eximición de tasas municipales.

Considerando que obra documentación que acredita su legitimación para petionar.

Que en el presente caso considera este Cuerpo Colegiado que se encuentran plenamente acreditados los requisitos que hacen a la procedencia de la eximición de la deuda por las tasas municipales.

Que conforme lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, corresponde hacer lugar a la petición, en virtud de las razones expuestas en el expediente.

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Exímase de los Derechos de Cementerio a la Sra. Gabilondo Viviana Clarisa, DNI 18.244.315 por el ejercicio 2026, con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha eximición no comprende los periodos abonados.

Artículo 2º: La eximición del artículo precedente corresponde al lote – Nicho Sección C, Lote 78 M, Tablón 6 - Cuenta 1900005524-0, y al lote – Bóveda Sec. C, Tab 10, lote 26 M, Cuenta - 1900005292.

Artículo 3°: Exímase de los Derechos de Cementerio a la Sra. Gabilondo Viviana Clarisa, DNI 18.244.315 por el ejercicio 2026, con sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero. Dicha eximición no comprende los periodos abonados.

Artículo 3°: La eximición del artículo precedente al lote- Bóveda Sec. C, Tab 10, lote 26M, Cuenta-1900005292

Artículo 4°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 5°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el primero del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7451 del 01 de abril de 2026.

Visto la importancia que tiene el control de los actos de gobierno y/o transparencia de sus actos para toda la ciudadanía y para el Honorable Concejo Deliberante en particular;

Que en virtud de ser un órgano contralor del ejecutivo, es necesario que toda información de los actos de gobierno tenga la visualización correspondiente en este Concejo;

Que en este sentido el Honorable Concejo Deliberante no tiene acceso a los decretos y resoluciones en forma completa, información imprescindible para la comprensión y control de los actos de gobierno;

Que dicha información es de vital importancia en muchos de los expedientes que este cuerpo controla;

Y considerando que la transparencia en los actos de gobierno tiene que ser un eje primordial de todo departamento ejecutivo

Que todo mecanismo que tienda a transparentar los actos de gobierno fortalece la confianza con la ciudadanía;

Que esta ordenanza no genera ningún costo al Departamento Ejecutivo.

Que con esta información los concejales podemos en tiempo real controlar procesos;

Que además si se hace pública, con esta información completa la ciudadanía tiene más acceso a los actos del departamento ejecutivo,

Que esta Información es de vital importancia en el control de gestión y en la Revisión de Cuentas, tarea integra de este cuerpo

Por ello:

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley siguiente:

Artículo 1°: Impleméntese que, a partir de la aprobación de esta ordenanza, todo decreto emitido por el Departamento Ejecutivo, tiene que enviar inmediatamente en forma paralela, copia digital al Honorable Concejo Deliberante, para que lleguen o todos los Concejales.

Artículo 2°: Impleméntese que, a partir de la aprobación de esta ordenanza, toda resolución dictada por el Departamento Ejecutivo, sea enviada copia en forma virtual al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Que la información enviada no puede ser acotada, tiene que enviarse el decreto y /o resolución en forma completa, con todos detalles que lo acompañan.

Artículo 4°: Que para que todo ciudadano cuyo derecho a la información es innegable, a partir del próximo Boletín Oficial, todo decreto publicado en dicho boletín, tiene que en forma completa sin que se acote ninguna información

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a el primero de abril de dos mil veintiséis

Ordenanza N° 7452 del 01 de abril de 2026.

Visto

La conmemoración de los 50 años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que dio inicio a la última dictadura cívico-militar-eclesiástica en la República Argentina;

Que la Ley Nacional N° 25.633, instituye el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que el Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 6/2026, promueve el fortalecimiento de las políticas públicas de memoria al cumplirse cincuenta años del último golpe de Estado e insta a que la leyenda "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última dictadura cívico militar" sea utilizada en toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, durante todo el año 2026.

Que la recomendación institucional de la Dirección de Juventudes y Derechos Humanos del Municipio de Baradero es de declarar, en el ámbito municipal, el Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia;

Que, la Ordenanza Municipal N° 3258/06, a través del Honorable Concejo Deliberante aprobó la construcción de la Plaza de la Memoria, en el marco de los actos destinados a reafirmar la memoria colectiva en nuestra comunidad;

Que además, el proyecto municipal "50 Años: Baradero Construye Memoria", está destinado a fortalecer las políticas públicas de memoria mediante la participación activa de la comunidad y

Considerando

Que el 24 de marzo de 1976 se instauró en la Argentina un régimen dictatorial sostenido por parte de la sociedad y de la iglesia, que implemento un plan sistemático de persecución, secuestro, tortura y desaparición forzada de personas, constituyendo uno de los períodos más trágicos de la historia nacional generando un genocidio.

Que dicho plan represivo tuvo como objetivo eliminar a una generación de militantes políticos, sociales, sindicales, estudiantiles y culturales que luchaban por una sociedad más justa e igualitaria.

Que, a través de la implementación de los métodos de tortura más crueles de la historia, el uso del lenguaje, las imágenes y la educación trató de destruir la cohesión social para implementar un plan económico neoliberal, extractivista y entreguista sin tener resistencia.

Que la desaparición forzada de personas constituyó no sólo un crimen contra la vida sino también un intento deliberado de borrar identidades, destruir historias y silenciar proyectos colectivos.

Que la lucha histórica de los organismos de derechos humanos, de los familiares de las víctimas y de amplios sectores de la sociedad permitió consolidar en la Argentina un proceso ejemplar de Memoria, Verdad y Justicia, reconocido a nivel internacional.

Que la Ley Nacional N° 25.633 establece la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, promoviendo instancias de reflexión sobre la historia reciente y la defensa de los derechos humanos.

Que el Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 6/2026 impulsa el fortalecimiento de las políticas públicas de memoria al cumplirse cincuenta años del golpe de Estado, reafirmando el compromiso institucional con democracia.

Que dicho Decreto insta a que la leyenda 'Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar' sea utilizada en toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, durante todo el año 2026.

Que en el año 2006 este Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante la Ordenanza Municipal 3258/06 la construcción de la Plaza de la Memoria, consolidando un espacio público destinado al homenaje de las víctimas del terrorismo de Estado y a la transmisión de la memoria histórica a las nuevas generaciones.

Que dicho espacio se ha consolidado en la ciudad de Baradero como un ámbito de encuentro comunitario donde instituciones educativas, organizaciones sociales, organismos de derechos humanos y vecinos participan activamente en actividades vinculadas a la memoria colectiva.

Que en el marco del proyecto municipal “50 Años: Baradero Construye Memoria” se constituyó el Foro de la Memoria, espacio plural integrado por organizaciones de derechos humanos, sindicatos, instituciones educativas, centros de estudiantes, familiares de personas detenidos desaparecidos y ciudadanos baraderenses comprometidos con la defensa de los derechos humanos.

Que dicho espacio de participación comunitaria promueve el debate, la reflexión y la construcción colectiva de políticas públicas de memoria en el ámbito local.

Que cincuenta años del golpe de Estado, la memoria continúa construyéndose y reparándose mediante políticas públicas que reconocen las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura cívico-militar-eclesiástica.

Que resulta fundamental que la Plaza de la Memoria continúe reflejando la Construcción permanente de la memoria colectiva, representando cada vez más la vida de los compañeros y compañeras detenidos desaparecidos durante la dictadura.

Que recuperar sus nombres y sus imágenes en el espacio público constituye una acción reparatoria que contribuye a restituir simbólicamente la identidad de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado.

Que la dictadura intentó desaparecer no solo los cuerpos de las víctimas sino también su identidad, su historia y su presencia en la vida social.

Que la incorporación de las fotografías de los detenidos desaparecidos, luego de haber sido consultada y consensuada con el Foro por la Memoria y los familiares, constituye una herramienta fundamental para recuperar sus rostros, sus historias y su pertenencia a la comunidad.

Que cada fotografía representa una vida, una historia y un proyecto colectivo que la dictadura intentó borrar.

Que por ello cada vez que la comunidad interviene la Plaza de la Memoria, nuestros compañeros y compañeras no sólo son recordados, también aparecen en la memoria viva del pueblo.

Que continuar trabajando sobre la Plaza de la Memoria, construida bajo la Ordenanza Municipal N° 3258/06, implica seguir defendiendo el derecho a la vida, a la identidad y a la memoria colectiva

Que resulta necesario declarar este espacio como Lugar de Memoria Municipal, reconociendo su valor simbólico como espacio público de transmisión de la memoria histórica.

Que corresponde diferenciar este concepto del de Sitio de Memoria el cual refiere a aquellos lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención o donde ocurrieron hechos represivos directamente vinculados con el terrorismo de Estado.

Que en cambio los Lugares de Memoria son espacios construidos por las comunidades para recordar, homenajear y transmitir la memoria histórica.

Que por esto la Plaza de la Memoria de Baradero constituye precisamente un lugar construido por su comunidad para mantener viva la memoria colectiva.

Que la memoria, la verdad y la justicia constituyen pilares fundamentales de la democracia, valores por los que luchó una generación que la dictadura quiso silenciar desapareciendo sus cuerpos, pero nunca pudo desaparecer sus ideales.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanción con fuerza de ley la siguiente

Artículo 1°: Declárese en el ámbito del Municipio de Baradero el “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia”, en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar-eclesiástico del 24 de marzo de 1976, en consonancia con el Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 6/2026.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Juventudes y Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo, promoverá durante el año actividades educativas, culturales y comunitarias orientadas a fortalecer la memoria colectiva y la defensa de los derechos humanos.

Artículo 3°: Declárase a la Plaza de la Memoria del Municipio de Baradero, creada por Ordenanza Municipal N° 3258/06, como Lugar de Memoria Municipal, reconociendo su valor simbólico como espacio público destinado a la construcción colectiva de la memoria histórica.

Artículo 4°: A los efectos de la presente ordenanza, entiéndase por Lugar de Memoria a aquellos espacios públicos contruidos por las comunidades con el objetivo de recordar, homenajear y transmitir la memoria histórica vinculada a graves violaciones a los derechos humanos.

Artículo 5°: Aclárase que la categoría de Lugar de Memoria se diferencia del concepto de Sitio de Memoria, entendido como aquellos lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención o donde ocurrieron hechos represivos directamente vinculados con el terrorismo de Estado.

Artículo 6°: Dispóngase la incorporación en el Muro Monumento de los nombres de las personas detenidas desaparecidas vinculadas a la ciudad de Baradero, conforme al listado y criterios establecidos en el Anexo J de la presente. Modificándose el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3258/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°: Dispóngase la incorporación en el Muro Monumento de la Plaza de la Memoria de la ciudad de Baradero de los nombres de las personas detenidas desaparecidas durante la última dictadura cívico – militar -eclesiástica, conforme al siguiente listado: Oscar Omar Hofer, Víctor Hugo Hofer, Nelson Alberto Agorio, Miguel Ángel Di Pascua, Julio Raul Peris, Raul Bracco, Edith Bazzara, Antonio Juan Gambella, Manuela Elmina del Rosario Santucho, Nora Luisa Maurer, Miguel Ángel Tossetti, Ana María Tossetti, Juana Isabel Barahona y Mario Néstor Serra García.

Artículo 7°. Reconócese al Foro de la Memoria como espacio de participación comunitaria de carácter consultivo en materia de políticas públicas de memoria en el ámbito local.

Artículo 8°. Declárase de Interés Municipal, Cultural, Educativo y de Derechos Humanos el proyecto “50 Años: Baradero Construye Memoria”.

Artículo 9°: Apruébese el Anexos I que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 10°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 1° de abril de 2026.

ANEXO I

La última dictadura militar en Baradero

DESAPARECIDOS BARADERENSES SECUESTRADOS EN BARADERO

- Víctor Hugo Hofer

- Miguel Ángel Di Pascua

BARADERENSES DESAPARECIDOS EN OTROS LUGARES

- Oscar Omar Hofer (San Pedro)
- Nelson Roberto Agorio (Moreno)
- Edith Virginia Bazzara (Rosario)
- Julio Raúl Peris (San Pedro)

DESAPARECIDOS PERTENECIENTES A FAMILIAS DE BARADERO (y lugar del secuestro)

- Antonio Gambella (Villa Ballester)
- Manuela E. Santucho (Buenos Aires)
- Nora Luisa Maurer (San Justo)
- Miguel Ángel Tosserti (Rosario) -hermanos
- Ana María Tossetti (Córdoba)

DESAPARECIDOS ORIUNDOS DE OTROS LUGARES SECUESTRADOS EN BARADERO

- Juana Isabel Barahona - esposos
- Mario Néstor Serra García

Fuentes:

Conadep, Nunca Más-Anexo, EUDEBA (1985)

- Archivo programa "ENTRE TODOS" (LS2), 1984
- Testimonios orales
- Sitio de Internet www.nuncamas.org.ar

Lista no exhaustiva compilada por Ignacio Salaberry

Baradero, 24 de marzo de 2006

Ordenanza N° 7453 del 15 de abril de 2026.

Visto el expediente administrativo 4009-20-003239-25, Letra M, caratulado: Mindurry Gaston. Solicita eximición de impuesto automotor dominio LHV 031- Cta 20771-0 y;

Considerando que la Ley Provincial 13010 en su artículo 15 dispuesto la transferencia a los municipios del crédito fiscal de la Provincia, y en su art. 12 establece la facultad en la administración de deudas por el impuesto a los automotores, y la provincia por ley 10397 y su modificatoria (Ley 13405 artículo 220 inciso f) aplica dicha ley de eximición a contribuyentes con discapacidad;

Que consta a fs. 6 del expediente referenciado certificado de discapacidad;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Exímase de pago del Impuesto Automotor correspondiente al año 2025 uso particular persona discapacitada -al contribuyente Sr. Mindurry Gaston, DNI 31.237.154, titular registrable del vehículo Marca: TOYOTA, modelo Corolla SE-G 1.8 A/T, tipo SEDAN 4 ptas., Dominio LHV031, Año 2012.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Recursos Provincial para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día quince del mes de abril del año de dos mil veintiséis

Ordenanza N° 7454 del 15 de abril de 2026.

Visto La necesidad de establecer un marco regulatorio que profesionalice el acceso a la función pública en la Municipalidad de Baradero, garantizando los principios de igualdad, mérito y transparencia; y

Considerando Que es menester profesionalizar la administración pública, garantizando que el acceso a los cargos se base en la idoneidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades:

- Transparencia: Publicar vacantes y requisitos de forma abierta.
- Idoneidad: Evaluar conocimientos técnicos y habilidades prácticas.
- Igualdad: Permitir que cualquier ciudadano de Baradero que cumpla los requisitos pueda postularse.

Que representa beneficios para la ciudad

- Ahorro fiscal: Se evita la superpoblación de áreas con personal no calificado.
- Motivación: El empleado municipal sabe que su esfuerzo y estudio le permitirán ascender.
- Confianza: El vecino recupera la confianza en las instituciones al ver procesos claros.

Que el Artículo 16 de la Constitución Nacional establece que la idoneidad es la condición exclusiva para el acceso al empleo público principio que debe ser el norte rector de toda administración local moderna.

Que la Ley Provincial 14.656 (Estatuto Marco de Empleo Municipal) impone a los municipios la responsabilidad de garantizar que el ingreso a la administración se realice mediante procesos que aseguren igualdad de oportunidades y la selección de los perfiles más aptos para la tarea encomendada.

Que la modernización del no implica únicamente la incorporación de tecnología, sino fundamentalmente la jerarquización del capital humano, separando la carrera administrativa de los ciclos políticos para garantizar la continuidad y calidad de las políticas públicas.

Que la implementación de un sistema de Concurso Público de Oposición y Antecedentes elimina la discrecionalidad en las designaciones, previene el nepotismo y asegura que el vecino y la vecina de Baradero reciban servicios prestados por personal cuya capacidad ha sido fehacientemente probada.

Que la creación de un Banco de Aspirantes dota al Departamento Ejecutivo de una herramienta de gestión ágil, permitiendo cubrir vacantes críticas de forma inmediata sin prescindir del requisito de idoneidad, optimizando así los tiempos y recursos del Estado.

Que la transparencia en ingreso genera un incentivo positivo en la comunidad, especialmente en los jóvenes y profesionales locales, quienes verán en el Municipio un ámbito donde el esfuerzo y la formación son valorados por encima de cualquier otro vínculo.

Que, en definitiva, esta norma busca proteger el patrimonio municipal, evitando la superpoblación de áreas por razones de oportunidad política y asegurando que cada erogación en concepto de salarios sea una inversión en eficiencia para la ciudad.

Que todas estas premisas evitan la especulación e irresponsabilidad político sobre valoraciones cuantitativas y cualitativas, que ocupan lugar en la escena pública.

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

Artículo 1°: Establézcase que el ingreso de personal a la Planta Permanente y Planta Temporaria de la Municipalidad de Baradero se realizara exclusivamente mediante el sistema de Concurso Público de Oposición y Antecedentes.

Artículo 2°: Quedan exceptuados de esta norma los cargos políticos (Secretarios, Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Delegados y Delegadas municipales, Funcionarios y Funcionarias políticos del Honorable Concejo Deliberante y personal de gabinete) y los casos de emergencia sanitaria o climática debidamente justificados.

En casos de emergencia climática o sanitaria, las designaciones serán precarias y no podrán exceder los 90 días, debiendo el municipio llamar a concurso si la necesidad persiste

Artículo 3°: Es requisito indispensable para la designación no poseer deudas alimentarias ni antecedentes penales por delitos contra la administración pública. No pueden concursar quienes hayan sido cesanteados o exonerados de cualquier nivel del Estado (Nacional, Provincial o Municipal) por razones disciplinarias, en los últimos 5 años.

Artículo 4°: Impugnaciones. "Los postulantes tendrán un plazo 3 días hábiles tras la publicación del orden de mérito para presentar impugnaciones fundadas".

Artículo 5°: Cupos Legales. "El sistema de concursos deberá respetar estrictamente los cupos establecidos por ley para personas con discapacidad (Ley 10.592) y el cupo laboral trans (Ley 14.783)"

Artículo 6°: Estructura del Proceso de Selección

El proceso se divide en etapas claras para garantizar la justicia del sistema:

Etapas	Descripción
Convocatoria	Publicación en el Boletín Oficial, web municipal y redes sociales por 10 Días. Convocatoria a los centros de formación profesional y universidades con sede en la ciudad de Baradero
Inscripción	Presentación de CV, certificados de estudio y antecedentes penales.
Prueba de Oposición	Examen escrito y/o práctico sobre tareas específicas del puesto Las pruebas escritas de oposición deberán realizarse bajo un sistema de

código de barras o anonimato, de modo que el Comité Evaluador no conozca la identidad del postulante hasta que la corrección técnica haya sido finalizada y asentada en acta

Entrevista Evaluación de perfiles conductuales y adecuación al equipo

Orden de Mérito Publicación del puntaje final. El primero en la lista ocupa la vacante.

Artículo 7°: El cuadro de puntajes se compone de la siguiente manera:

- Antecedentes - 30 ptos.
- Prueba de oposición - 50 ptos.
- Entrevista personal - 20 ptos.

Artículo 8°: Creación del Comité de Selección

Para evitar sesgos, se establece un Comité Evaluador que estará integrado por:

- Un representante del área de Recursos Humanos del municipio.
- El responsable del área donde se genera la vacante.
- Un veedor de los gremios municipales (para garantizar la transparencia, sin voto en la calificación técnica).
- Veedores Legislativos: Un (1) concejal o concejala por el bloque oficialista y un (1) concejal o concejala por la primera minoría, quienes velaran por el cumplimiento de la presente ordenanza.
- Un profesional externo o académico que entienda en la materia de Recursos Humanos.

Artículo 9°: Tipos de Concursos:

Concurso Interno: Primero se ofrece la oportunidad a empleados de planta permanente que deseen ascender o cambiar de área fomentando la carrera administrativa.

Concurso Abierto: Se convocará en caso de que el concurso interno resulte desierto o cuando la vacante requiera perfiles técnicos no disponibles en la planta actual. La participación en el concurso abierto es libre para todo ciudadano que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la presente Ordenanza y de idoneidad.

Artículo 10°: Crease el Banco Municipal de Aspirantes, el cual consistirá en un registro actualizado de los postulantes que, habiendo participado en los concursos públicos de oposición y antecedentes, hayan superado el puntaje mínimo de aprobación, pero no hayan accedido a la vacante por orden de mérito.

a) Funcionamiento y Vigencia. El Banco de Aspirantes se organizará por categorías y perfiles de puestos (técnicos, administrativos, operativos, etc.).

1. Vigencia: Los postulantes permanecerán en el Banco durante un periodo 24 meses desde la finalización del concurso.

Prioridad de Contratación: Ante la necesidad de cubrir vacantes temporales, reemplazos por licencias prolongadas o nuevas aperturas de planta temporaria, el Departamento Ejecutivo deberá recurrir obligatoriamente al Banco de Aspirantes respetando el orden de mérito preestablecido.

5. Actualización: El Banco se actualizará automáticamente con cada nuevo concurso realizado, integrando a los nuevos aprobados en la lista correspondiente.

Artículo 11°: Cláusula Transitoria. A partir de la promulgación de la presente, toda nueva vacante o contrato de Planta Temporaria que deba renovarse por un periodo mayor a noventa (90) días, deberá ajustarse progresivamente al sistema de concursos aquí previsto. El Departamento Ejecutivo dispondrá de un plazo de noventa (90) días para reglamentar los formularios y plataformas digitales de inscripción.

Artículo 12°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día quince del mes de abril del año de dos mil veintiséis

Ordenanza N° 7455 del 15 de abril de 2026.

Visto El primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio), ocurrido el día 21 de abril de 2025; y

Considerando: Que, Jorge Mario Bergoglio, nacido en Buenos Aires, Argentina, ha sido el primer Papa proveniente del continente americano en la historia de la Iglesia Católica.

Que su pontificado, iniciado en marzo de 2013, se caracterizó por un mensaje de humildad; austeridad y un firme compromiso con los sectores más vulnerables de la sociedad.

Que su labor trascendió lo religioso, convirtiéndose en un referente global en la lucha contra el cambio climático (plasmado en su encíclica Laudato si'), la cultura del encuentro y la Paz mundial.

Que, para los ciudadanos de nuestro municipio su figura representa un orgullo nacional y un ejemplo de entrega personal al servicio del prójimo.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante rendir homenaje y expresar el pesar de la comunidad ante la perdida de una personalidad de tal trascendencia histórica y espiritual.

Por ello;

Tratado sobre tablas y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Declárese de Interés Legislativo el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco, en reconocimiento a su incansable labor por la paz, la justicia social y su histórica representación de la República Argentina ante el mundo.

Artículo 2°: Dispóngase la realización de un minuto de silencio en la próxima Sesión Ordinaria de este cuerpo legislativo en memoria de Jorge Mario Bergoglio.

Artículo 3°: Invítase a las instituciones religiosas, sociales y educativas del partido de Baradero a realizar jornadas de reflexión o actos conmemorativos en honor al legado del Sumo Pontífice.

Artículo 4°: Envíese una copia de la presente a la Nunciatura Apostólica en Argentina y al Obispado de la jurisdicción correspondiente para su conocimiento.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día quince del mes de abril del año de dos mil veintiséis

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°19 del 01 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo expediente Municipal Nro. 10-11843/25, Letra B - Ref. Proy. De Resolución -bloque espacio abierto para el desarrollo y la integración social - y cuyo motivo es solicitar al Departamento ejecutivo la utilización de las cocinas tanto en el Hospital como en el hogar del Niño con la provisión de materiales primas a cargo de la adjudicataria.

Decreto N°20 del 01 de abril de 2026.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejala Municipal Iozzia Noemi Silvana, sin goce de dieta desde el 07 de abril de 2026 al 21 de abril de 2026 inclusive; en consecuencia, disponerse el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejala.

Decreto N°21 del 01 de abril de 2026.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa el Concejala Municipal Caviedes, María José, sin goce de dieta desde el día 08 de abril de 2026 hasta el 15 de abril de 2026 inclusive; en consecuencia, disponerse el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejala.

Decreto N°22 del 01 de abril de 2026.

Modificando los integrantes de las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, establecido por Decreto N° 94/23, a saber:

Obras Públicas y Seguridad: Deja de integrar la comisión el Concejala Musante Gastón

Legislación, Interpretación y Acuerdos: Se incorpora a la comisión el concejal Musante Gastón

Decreto N°23 del 15 de abril de 2026.

Aceptando el veto total dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 905-25, respecto de la Ordenanza N°7434, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero con fecha 19 de noviembre de 2025, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Decreto N°24 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo expediente Municipal Nro. 10-1636-24 Letra B - Ref. Proy de Resolución. Solicita instalación de módulo policiales, cuyo autor es el Bloque Juntos-Bloque UCR-PRO.

Decreto N°25 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo expediente Municipal Nro. 10-1612-24 Letra B - Ref. Proy de Resolución. Ref. Seguridad en la ciudad de Baradero, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°26 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1734-24 Letra N -Ref. Rechazo al pedido de derogación del art. 11 de la ordenanza 7099/22, cuyo autor es Sra. Núñez Sandra, Agorio María y Mac Mullen Carolina.

Decreto N°27 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1720-24 Letra S -Ref. solicita derogación del art. 11 de la ordenanza 7099/22 fitosanitarios, cuyo autor es la Sociedad Rural Baradero.

Decreto N°28 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1526-22 Letra A -Ref. solicita eximición tasa de servicios sociales cuyo autor es el Sr. Acosta Julio Oscar.

Decreto N°29 del 15 de abril de 2026.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1175-17 Letra D -Ref. solicita condonación y eximición de tasas municipales de su vivienda, cuyo autor es la Sra. Desideri María Luisa.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°02 del 01 de abril de 2026.

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero solicita a la Honorable Camara de Senadores y a la Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento y aprobación de los proyectos de ley que propone la implementación del sistema de Boleta Única de Papel (BUP) en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N°03 del 01 de abril de 2026.

En base a la ordenanza N° 7391-25 sancionada e impulsada por el Ejecutivo, que se nos explique porque la misma no se ha implementado, y porque no se logró avanzar con el reclamo administrativo y la posesión del predio mencionado.

Resolución N°04 del 01 de abril de 2026.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que realice relevamiento técnico del estado de las veredas ubicadas en el entorno del Jardín de Infantes N°901 evaluando condiciones de accesibilidad y seguridad peatonal.

Resolución N°05 del 01 de abril de 2026.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda (Secretaría de Obras y Servicios Públicos), que proceda a realizar una evolución técnica hidráulica en la intersección de calles 25 de Mayo y Rivadavia, a fin de determinar la solución adecuada para la correcta evacuación del agua acumulada.

Resolución N°06 del 01 de abril de 2026.

Solicitando al D.E, que a troves del organismo pertinente Informe y detalle ante este H.C.D.:

1. - Diagnóstico y detalle actualizado del circuito de recolección de Residuos, que incluye:
 - a. - Individualización del recorrido que efectúan los camiones recolectores en la totalidad del distrito indicando las cuadrículas pertinente.
 - b. - Los horarios establecidos para la prestación del servicio por sectores y frecuencia de los mismos.
 - c. -Determine la cantidad de camiones (describiendo las características el mismo y que tipo de función tiene habilitada) y personal destinado a la prestación del servicio detallando los turnos estos últimos.
 - d. - Detalle el relevamiento de la Infraestructura comunitaria existente: cestos, contenedores comunitarios, etc.;
2. - Individualice los “Puntos Limpios”, y respecto a los mismos informes:
 - a. - Ubicación y población beneficiada por cada uno de ellos.
 - b. - La frecuencia con la que son vaciados los contenedores.
 - c. - Indique que Empresa lleva a cabo tal servicio, forma de contratación y costo del mismo.
3. - Informe si se da cumplimiento efectivo y total con la Ordenanza Municipal N° 6076-21, puntualmente con el “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, y concretamente con la clasificación y separación en origen de residuos dentro del Partido de Baradero. Si se han desarrollado acciones coordinadas entre el municipio de Baradero y cooperativas de reciclado o intervinientes conforme lo determina la Ordenanza de referencia. En caso de ser afirmativo:
 - a.- Informe y adjunte los convenios suscriptos, vigentes.
 - b.- Indique el costo mensual presupuestado y abonado por el Municipio.
- 4.- Indique que acciones se llevaron a cabo para combatir y erradicar los micros basurales clandestinos que se generaron en el ejido urbano y rural

Resolución N°07 del 01 de abril de 2026.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, informe de manera detallada y documentada:

- Cantidad total de funcionarios políticos; Secretarios, Directores Generales y/o colaboradores que reciben Vales de Combustible y si los mismos son para utilizar en vehículos Municipales o propios.
- Cantidad de Bonificaciones que tiene cada Secretario y Director general del Municipio

Resolución N°08 del 01 de abril de 2026.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, a troves del área que corresponda y en particular de la Subsecretaria de Planificación Urbana y Hábitat, que informe a este Honorable Concejo Deliberante, en el plazo de diez (10) días hábiles de notificado lo siguiente:

- 1) Marco normativo aplicado: informe que decretos, resoluciones, disposiciones internas reglamentos o instrumentos administrativos son aplicados efectivamente por el Departamento Ejecutivo Municipal y en particular por la Subsecretaria de planificación urbana y hábitat- como fundamento legal de su accionar en materia de adjudicación, control, revisión, mantenimiento, rescisión o des adjudicación de tenencia precaria, indicando expresamente cuales fueron invocado o considerado en relación con el inmueble sito en Héroes de Malvinas 1521- Circunscripción III, Section d, manzana 78h, parcela h2.
- 2) Antecedentes administrativos del caso: informe y remita copia e identificación (número y caratula) de todas las actuaciones administrativos y/o expedientes vinculados a la adjudicación de la tenencia precaria del inmueble mencionado, incluyendo el acto administrativo o instrumento que le diera origen, renovaciones, inspecciones, informes técnicos y sociales, intimidaciones y toda otra actuación relacionada.
- 3) Estado actual de la tenencia: Indique el estado administrativo actual de la tenencia precaria (vigente, vencida, en revisión, rescindida o en trámite de rescisión) consignando fecha acto administrativo que así lo dispuso- en caso de existir- y fundamentos
- 4) Intimaciones o requerimientos de restitución: Informe si se han cursado intimaciones fehacientes, requerimientos de desocupación o restituciones del inmueble, indicando fecha autoridad emisora, fundamento legal y acompañando copia de las notificaciones efectuadas.
- 5) Criterios administrativos, detalles los criterios objetivos que aplica el área competente para disponer revisiones, intimaciones, rescisión o des adjudicación de tenencias precarias
- 6) Casos análogos: Informe si existen otros casos similares en la misma zona, o bajo el mismo régimen de adjudicación de tenencia precaria, indicando cantidad de adjudicatario y estado generar de dichas situaciones.
- 7) Intervención de otras áreas: Indique si intervinieron áreas municipales tales como Desarrollo Social, vivienda, hábitat u otras, y si se ofrecieron alternativas o medidas de acompañamiento.

Resolución N°09 del 01 de abril de 2026.

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, informe de manera detallada y documentada:

- Cantidad total de funcionarios políticos; Secretarios, Directores Generales y/o colaboradores que reciben Vales de Combustible y si los mismos son para utilizar en vehículos Municipales o propios.
- Cantidad de Bonificaciones que tiene cada Secretario y Director general del Municipio.

Resolución N°10 del 01 de abril de 2026.

Adhiriendo a la conmemoración del 2 de abril, “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, rindiendo homenaje a quienes participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Resolución N°11 del 15 de abril de 2026.

Requiriendo al Departamento Ejecutivo que, en un plazo perentorio, remita a este Cuerpo un informe completo y detallado sobre la administración y ejecución del Fondo Municipal Educativo Permanente (FOMUEPER), que contenga la siguiente información:

1. Monto total recaudado por el FOMUEPER durante los ejercicios 2024 y 2025, discriminado por mes y concepto.
2. Cuenta bancaria o partida presupuestaria en la que depositan los fondos del FOMUEPER y su saldo actual.
3. Listado de obras, intervenciones o adquisiciones financiadas total o parcialmente con fondos del FOMUEPER desde su creación hasta la fecha, indicando:
 - Nombre del establecimiento beneficiado.
 - Tipo de obra o proyecto ejecutado.
 - Monto asignado y monto efectivamente gastado.
 - Estado actual del proyecto (terminado, en ejecución o pendiente).
 - Proveedor, contratista o responsable de la ejecución.
4. Listado de proyectos planificados o aprobados para ser financiados durante el resto del ejercicio 2025, indicando los plazos previstos, objetivos, costos y responsables.
5. Criterios utilizados por el Municipio o el área de Educación para definir la priorización de las obras o proyectos financiados con el FOMUEPER.
6. Informe sobre los mecanismos de control, supervisión y participación aplicados en la administración del Fondo (por ejemplo, participación del Consejo Escolar, cooperadoras, dirección de educación municipal u organismos de control interno).
7. Informe del destino de todos los fondos recaudados por este fondo, detallando cada uno.
8. Copia de los decretos, resoluciones u órdenes de pago mediante los cuales se dispuso la afectación de recursos del FOMUEPER durante los ejercicios 2024 y 2025.

Resolución N°12 del 15 de abril de 2026.

Informando a este Honorable Concejo Deliberante el fondo total recibido por Fondo Educativo

Resolución N°13 del 15 de abril de 2026.

El Honorable Concejo Deliberante de Baradero expresa su beneplácito y adhesión a los festejos por el 99° Aniversario de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a cumplirse en el presente.

Resolución N°14 del 15 de abril de 2026.

Manifestando la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante la crítica situación, de los centros de atención a personas con discapacidad, derivada de la falta de pago y la falta de actualización arancelaria por arte del Gobierno Nacional.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°219 del 01 de abril de 2026.

Designando, a partir del día 1° de abril de 2026, en las funciones de Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas al Sr. Artimiak, Fabio Darío

Decreto N°220 del 01 de abril de 2026.

Aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y toda documentación obrante en el expediente municipal N° 4009-20-004446/2026 "D", que regirán la Licitación Pública N° 1/2026.

Decreto N°221 del 01 de abril de 2026.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el periodo que se cita:

Del 1°/04/2026 al 30/04/2026

BALLINES, Luana, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Las Campanulas" - turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales - turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal "Jardilandia" de la Loc. de Irene Portela - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento" de la Loc. de Alsina - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MANGUICH, Ileana Elvia, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanulas" - turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MENGUA, Juan Manuel, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 2 Hs. cátedras semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento" de la Loc. de Alsina — turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MORALES, Magali, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral" de la Loc. de Sta. Coloma — turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

RODRIGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

VEGA, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

Decreto N°222 del 06 de abril de 2026.

Ampliando el Presupuesto de Gastos 2026 según el siguiente detalle:

Jurisdicción – Programa – Act_Proj – Act_Obr – FF – Inciso – Par_Prin – Par_Parc – Par_Subp – Imp_Modif

1110113000 – 32 – 75 – 0 – 132 – 2 – 9 – 3 – 0 – 3,314,967.71

1110113000 - 32 – 75 – 0 – 132 – 2 – 9 – 9 – 0 – 125,641.25

1110108000 – 92 – 00 – 0 – 132 – 7 – 6 – 1 – 0 – 6,330,925.80

Decreto N°223 del 06 de abril de 2026.

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 83/2026 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2026, los Registros de compromisos y Expedientes cuyas obligaciones fueron comprometidas y no devengados en el Ejercicio 2025 por un importe de pesos un mil noventa y tres millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y cinco con 54/100”

Decreto N°224 del 06 de abril de 2026.

Asignando al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas al Sr. Artimiak, Fabio Dario - el pago de las Bonificaciones por dedicación exclusiva equivalente de su sueldo básico, y por función de su sueldo básico con más la antigüedad, conforme lo establecido en los artículos 28 y 33° de la Ordenanza N° 7439-25.

Decreto N°225 del 06 de abril de 2026.

Cambiando el responsable del manejo de los fondos de la caja chica correspondiente a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas (Decreto N° 19/2026); de acuerdo a lo indicado precedentemente:

10 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - 1110103000- F.F.110 - PLANIF. Y COORD. DE LA ADM. - Cat. Progr. 01.01.00 y 01.02.00 - Responsable: Artimiak, Fabio Dario - \$115.000, 00.

Decreto N°226 del 06 de abril de 2026.

Promulgando las Ordenanzas N° 7447-26, 7448-26, 7449-26 y 7450 - 2026 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 1° de abril de 2026.

Decreto N°227 del 06 de abril de 2026.

Promulgando la Ordenanza N° 7452/2026 sancionada en sesión ordinaria de fecha 1° de abril de 2026, mediante la cual se declara en el ámbito del Municipio de Baradero el “Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia”, en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de estado cívico-militar-eclesiástico del 24 de marzo de 1976; se declara a la Plaza de la Memoria del Municipio de Baradero (Ord. N° 3258/06), como Lugar de Memoria Municipal; y de Interés Municipal, Cultural, Educativo y de Derechos Humanos el proyecto “50 Años: Baradero Construye Memoria”.

Decreto N°228 del 06 de abril de 2026.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución Especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste — Ley N° 14.656 artículo 72°, Inc. F), al Sr. Salerno, Oscar Alfredo (Legajo N°), revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente - Agrupamiento: Jerarquizado, Categoría 11° de 48 Hs. semanales, retirado el día 28 de febrero de 2026 con más de 30 años de servicios. Dicha retribución se abonará en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas.

Decreto N°229 del 07 de abril de 2026.

Incrementando a partir de los salarios devengados desde el mes de abril de 2026 el Presentismo (bonificación no remunerativa en concepto de “Premio por Asistencia y Puntualidad”) a la suma de pesos diez mil.

Decreto N°230 del 07 de abril de 2026.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/04/2026 al 30/04/2026

ABRAHAM, Santiago Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ACEVEDO, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ACCHURA, Rene Oscar, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ACOSTA, Gerardo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALBARRACIN, Paola Silvana, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Trabajadora Social), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. semanales

AMAYA, Laura Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ASERO HAFNER, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y reconocimiento de viáticos.

AZULA, Dora Isabel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAICOHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Espacios Públicos), con una jornada de labor de 48hs semanales.

BARATTINI, Marcela Alejandra, para realizar en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Paula Micaela, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAUTISTA, Luis Ricardo, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

BENAVIDEZ, Romina Gabriela, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BOHLE, Carolina Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psicóloga), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

BOROSKI, Maximiliano Abel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAMPILLO, Florencia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral Médica del Hospital Municipal (Instrumentadora Quirúrgica) 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARDOSO, Braian German, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARMONA, Nabila Daiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

CARRIZO, Juan José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (ambulanciero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CASAL, Victoria, para realizar tarea de médico laboral dependientes de la Dirección de RRHH y Empleo Público y Médico de Guardias General, dependientes de la Secretaría de Salud por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y por realizar exámenes psicofísicos para la tramitación de licencias de conducir.

CASCO, María Lujan, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza) con una Jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CASCO, Viviana Graciana, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAMORRO, Fiana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CUNNINGHAM, Valentina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

DELASALA, Patricia Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, una jornada de labor. 40 Hs. semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUTRA, Eliana Mabel, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Psicopedagoga) en la localidad de Alsina, con una Jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que

efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FERNANDEZ, Favio Fabricio, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de gobierno (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI, Mario Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRIAS, María Claudia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa por agrupamiento técnico equivalente del básico que perciba y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GALLO, María Emilia, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Lic. Terapeuta Ocupacional), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales

GANCIO, Jeremias José, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (recolección de residuos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARAGIOLA, Emmanuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativo), con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos.

GIULIODORI, María Johana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psicóloga), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Thomas, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del básico que perciba.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRANÑA, Lidia Alicia, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GUILANEA, Juan Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Hacienda (Patrimonio), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HEBEISEN, Marianela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psicóloga), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba

IBARRA, Juan Ramón, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

IPARRAGUIRRE, Rafael Martín, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ISALBERTI, Christian Hernán, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y Hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

IVUSICH, Eliana, para realizar tareas en el Juzgado de Faltas Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

KURZ, Karina Mariana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACUADRA, Laura Marisa, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LAVALLÉN, Daiana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo, con, con una jornada de labor de 30 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico equivalente del básico que perciba y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LOPEZ CHIRICO, Florencia, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y guardias pasivas.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MAESTRE, Andrea Susana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANZI, Valeria María Elvira, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una Jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Leticia Inés, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, una jornada de labor 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MEDIN, Edgardo Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

MEDINA, Camila Daniela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Medica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales

MELCHIORI, Delfina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una Jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MELITON CLEMENTE, Delfina, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

MICUCCI, Verónica Clorinda, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MONTENEGRO, Gastón, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (electricista), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MONTERO, Nancy Edith, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MOREL, Agustín Lionel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Héctor Arnaldo, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el page de una bonificación equivalente del básico que percibe

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUALDO, Guillermo Gabriel, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en el honorable concejo Deliberante (oficina de recepción), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NUÑEZ, Víctor David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ONOPRIJEUK, Stella Maris, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs.

OROPEZA, Micaela Patricia, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ORTIZ, Sonia Soledad, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

OVIDO, Verónica Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio e Inspección (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PANNO, Nahir, para realizar tareas administrativas en el Depto. De Compras, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PELUSSO, Mauricio Alberto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Coordinación, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREYRA, Cecilia Estela, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PESOBINBOURE, Lucrecia Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINBOURE, María Celeste, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal (Servio y Maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINBOURE, Mariana Luján, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINBOURE, María Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINBOURE, María Virginia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

PIO, Diego Omar, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROZ, Osvaldo Horacio, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUISPE MENDEZ, Nelson Franco, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

RAPALIN, Leomira, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

REYNOLD, Horacio Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RIESCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48. hs. semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba

RIOS, Ariel Francisco, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 48hs, semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

RIOS, Mario Diego, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Carina Rosana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una Jornada de labor de 30 Hs. semanales

RODRIGUEZ, Paula Isabel, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Celeste Maribel, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Alejandro Tomás, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del básico que perciba.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RUEGSEGGGER, Jonathan Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SETTI, Mercedes, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (nutricionista), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

SILVA, María Belen, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (Museo Histórico Municipal Alejandro Barbich), con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba

SOLA, María Inés, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, Paulina Azul, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Hábitat, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

SOSA, Unilse, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Gobierno (Asesoría Letrada), con una Jornada de labor de 30 hs semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TARCETANO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo, con una jornada de labor de 30 hs. más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORRES, María Jorgelina, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

TROTTA, Juan Andrés, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales

VACA, Ludmila Agustina, para realizar tareas de Instrumentador Quirúrgica en el área de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. Semanales, más guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VELAQUEZ, Omar Enrique, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (recolección de residuos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VERA, Camila Del Carmen, para realizar tareas de coordinación del Centro Universitario Baradero, dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba

VIAMONTES, María Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (servicio y maestranza) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VIERA, Barbara Johana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, con una jornada de labor total de 30 Hs. Semanales.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Legal Y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°231 del 07 de abril de 2026.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1/04/2026 al 30/04/2026

ATENCIO, Martin, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

BALUCANI, Fiorella, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en la localidad de I. Portela, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales.

BARBERJA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

BARRIL, Lorena Noemi, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Interpretación Musical, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales

BIANCARLOS, Walter Isaias, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Folklore Barrial, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y Taller de Introducción al Malambo, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales

CARRIZO, Bruno, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Vóley, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

FERCHER, Sergio Anibal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Ajedrez, con una jornada de labor 6 Hs. semanales

CARRIZO, Bruno, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Vóley, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

FERCHER, Sergio Anibal, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Ajedrez, con una jornada de labor 6 Hs. semanales

GERBER, Florencia Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de costura y diseño, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

GONZALEZ PAIVA, Nestor Fernando, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Iniciación Deportiva Municipal, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales

GONZALEZ, Stella Maris, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales y Taller de Meditación, con una jornada de labor de 5 Hs. semanales.

GRIECO, Barbara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo escolar en comedor Tita Arroyo, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de manualidades, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

GUZZI, Lucila, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Vóley, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

KAPUZA, María Sol, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de la Memoria en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales.

MARABET, Natalia Sabrina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Laboratorio de Ciencias en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

MARI, Verónica Liliana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Costura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales

MARTINEZ, Pablo Josué, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Freestyle, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales

MAZZUCCO, Nicolas, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - multideportes - con una jornada de labor 6 Hs. semanales.

MAZZARELLA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Vóley, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

MINETTI, Valeria Susana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Dibujo y Pintura en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales.

MISENTI, Luis Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor 10 Hs. semanales.

MORALES, Brenda, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en el centro barrial NK, con una jornada de labor 10 Hs. semanales

MOREIRA, Francesco, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - multideportes - con una jornada de labor 5 Hs. semanales

MORI, Micaela Jazmin, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Expresión Corporal, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales.

NEEF, Irene Cecilia, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Pintura, con una jornada de labor de 7 Hs. semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Inclusiva Municipal, con una jornada de labor de 8 Hs. semanales.

PERLENDER, Gisela Paola, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Arteterapia, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales

PIGNAT, Edgar Andrés, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Canto - con una jornada de labor 10 Hs. semanales

RIOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes — Entrenadora Escuela de Atletismo Municipal y en proyectos barriales, con una jornada de labor de 16 Hs. semanales

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Actividad Física Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales

SACK, Karina Verónica, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Rock Americano (danza), con una jornada de labor de 4 Hs. semanales

SAEZ, Susana Raquel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 10 Hs. semanales

SAVOY, Amelia Juana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de estampado de telas, con una jornada de labor de 4 Hs. semanales.

SCHAER, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Taller de Piano - con una jornada de labor 8 Hs. semanales.

SEISDEDOS, Micaela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes -Handball, con una jornada de labor 8 Hs. Semanales

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Boxeo, con una jornada de labor de 6 Hs. semanales

Decreto N°232 del 07 de abril de 2026.

Procediendo a la devolución de las sumas debitadas por error y correspondientes al pago anual de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que se encuentren debidamente acreditadas en Expte. N° 4009-20-004348/2026 "T".

Decreto N°233 del 08 de abril de 2026.

Promulgando la Ordenanza N° 7443-26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026, mediante la cual se prohíbe en el ámbito del Partido de Baradero la realización de actividades de limpieza de vidrios de vehículos y/o cuidado informal de autos en la vía pública, sean rentados o gratuitas, y cualquiera sea la denominación utilizada (por ejemplo: cuida-coches, estacionadores, trapitos, etc.).

Decreto N°234 del 08 de abril de 2026.

Designando como personal temporario, con retroactividad al 06 de abril de 2026 y hasta el 11 de abril de 2026 inclusive, a la docente Sevegnani, Pierina, para tareas de OE (Orientadora Educacional) en el Equipo de Orientación Escolar (EOE) de los Jardines de Infantes Municipales rurales, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la Lie. en Psicopedagogía Manuela Perusina, quien solicito nuevamente licencia médica (reposo por embarazo).

Decreto N°235 del 09 de abril de 2026.

Incrementando a partir del 1° de abril de 2026, la carga horaria de la Profesora de Educación Física Cejas, Valentina personal de planta temporaria no subvencionada de 4 Hs. semanales quien pasará a cumplir 10 Hs. semanales. La ampliación de las 6 Hs. es para prestar servicios como profesora en la Escuela de Iniciación Deportiva y apoyo institucional en el Club Deportivo Alsina

Decreto N°236 del 09 de abril de 2026.

Designando como personal temporario, a partir del 1° de abril de 2026, al Prof. de Educación Física Ballines, Agustin, para cubrir 4 Hs. no subvencionadas vacantes como MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardin de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" (DIEGEP 3570) - turno tarde.

Decreto N°237 del 10 de abril de 2026.

Vetando en todos sus términos la Ordenanza N° 7451/26 sancionada en sesión ordinaria del 01 de abril de 2026, cuyo texto se encuentra agregado a fs. 4/5 del expediente N° 4009-10-1849/2026 "B", remitida a este Departamento Ejecutivo con fecha 06 de abril de 2026.

Decreto N°238 del 10 de abril de 2026.

Otorgando subsidio no reintegrable por la suma de pesos un millón al Sr. Buey, Dylan Yatel para solventar parte del costo total de (set de clavos endomedulares para tibia, set de colocación y motor a préstamo, más asistencia técnica); atento que sufrió un accidente en la vía pública que le provoco fractura de tibia derecha. Debe ser intervenido quirúrgicamente. Dicho valor será abonado al proveedor Ortopedia Vida, a través del suministro N° 1468 de fecha 10/04/2026

Decreto N°239 del 10 de abril de 2026.

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción I - Sección A — Manzana 79 - Parcela 8ª de la ciudad de Baradero, a favor del Sr. Herrera, Fabian Bernardo.

Decreto N°240 del 10 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al Sr. Romero, Sergio Daniel -, para realizar tareas de mantenimiento general en los jardines y escuelas del distrito coordinados por la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes

Decreto N°241 del 10 de abril de 2026.

Estableciendo el incremento del régimen horario de la agente municipal Arrieta, Camila (legajo) personal administrativo en la Dirección de Regulación Dominial y Tierras, Categoría 5 de 30 Hs. semanales quien pasa a cumplir 40 Hs. semanales, a partir del 1° de abril de 2026, por los motivos expuestos precedentemente.

Decreto N°242 del 10 de abril de 2026.

Teniendo por rescindido, a partir del 31 de marzo de 2026, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la Nutricionista Otero, Estefania. (Decreto N° 99/2026).

Decreto N°243 del 13 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Lic. en Psicopedagogía Chauderlot, Romina Milagros, para prestar sus servicios en el Hogar del Niño "Juan XXIII", con una jornada de labor de 20 Hs. mensuales

Decreto N°244 del 13 de abril de 2026.

Designando como personal temporario, desde el 12 de abril de 2026 hasta el 24 de agosto de 2026 inclusive, a la docente Sevegnani, Pierina, como OE (Orientadora Educacional) en el Equipo de Orientación Escolar (EOE) de los Jardines de Infantes Municipales rurales, con una Jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la Lic. en Psicopedagogía Manuela Perusina, quien inicia su licencia por maternidad (Estatuto Docente - Art. 114 d.1.1).

Decreto N°245 del 13 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, desde el 1° de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Licenciada en Nutrición Duran, Celeste Belen - para prestar sus servicios en los Programas Servicio Alimentario Escolar (SAE) y Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentario (MESA)

Decreto N°246 del 13 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Trabajadora Social Ferreyra, Rosana Ines - (Matricula N°), para cumplir sus funciones en el Departamento de Niñez, Adolescencia y Familia actuando como referente territorial y técnico, interviniendo ante situaciones de vulnerabilidad de derechos de niños/as y adolescentes; con una carga horaria de 80 Hs. mensuales.

Decreto N°247 del 14 de abril de 2026.

Modificando, a partir del 1° de abril de 2026, el importe de la retribución mensual que perciben los agentes municipales que realizan Guardias Pasivas para el Departamento de Niñez, Servicio Local y Adolescencia, dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social; que será determinada en el valor equivalente del salario básico de un empleado municipal de categoría 2 de 30 h. semanales.

Decreto N°248 del 14 de abril de 2026.

Aceptando, con retroactividad al día 10 de abril de 2026, la renuncia presentada por la Lic. en Trabajo Social Caminos, Ivana Mariel - (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento: Técnico, Categoría 3° de 30 Hs. semanales en el Departamento de Niñez, Servicio Local y Adolescencia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Decreto N°249 del 14 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Lic. en Psicología Spies, Yamila Soledad, para promover el desarrollo emocional, psíquico y vincular de las niñas, niños y adolescentes alojados en el Hogar del Nino "Juan XXIII"-, con una carga horaria de 40 Hs. mensuales

Decreto N°250 del 15 de abril de 2026.

Procediendo a dar de baja las liquidaciones por toda Tasa, derecho y/o contribución de todos los inmuebles pertenecientes al dominio municipal.

Decreto N°251 del 15 de abril de 2026.

Asignando a partir del 1° de abril de 2026, la Bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados, en un porcentaje del Salario Básico inicial de la categoría que reviste el agente municipal Indaburo, Luis Gerardo, (Legajo N°) Obrero en Corralón Municipal de Alsina, categoría 6° de 40 Hs. semanales.

Decreto N°252 del 15 de abril de 2026.

Designando como personal temporario, a partir del 15 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 inclusive, a la Srta. Silva Troncoso, Pilar, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

Decreto N°253 del 16 de abril de 2026.

Prorrogando hasta el día 29 de mayo de 2026 inclusive, los "Derechos de Publicidad y Propaganda", cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2026.

Decreto N°254 del 16 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, al Profesor de Educación Física Cuello, Diego Emmanuel, para realizar trabajos dependientes de la Dirección Deportes como participación y coordinación de multideportes en barrios

Decreto N°255 del 16 de abril de 2026.

Promulgando la Ordenanza N° 7453-26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 15 de abril de 2026, por la cual se exime del pago del impuesto automotor correspondiente al ejercicio 2025 - uso particular persona con discapacidad - al contribuyente Sr. Mindurry Gaston, titular registrable del vehículo Dominio LHV031

Decreto N°256 del 17 de abril de 2026.

Aceptando la renuncia elevada por el Dr. Elmer, Marcelo Alejandro (Legajo N°), al cargo de Director General de Atención y Prevención De La Salud, de la ciudad de Baradero, a partir del día 20 de abril de 2026.

Decreto N°257 del 17 de abril de 2026.

Vetando en todos sus términos la Ordenanza N° 7455-26 sancionada en sesión ordinaria del 15 de abril de 2026, cuyo texto se encuentra agregado a fs. 4 del expediente N° 4009-10-1891/2026 "B".

Decreto N°258 del 17 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, al Ing. en Sistemas Bordalecu, Jose Luis, para realizar tareas de: • consultoría, asistencia técnica y soporte de sistemas y equipamientos de infraestructura tecnológica e informática; • servicio y mantenimiento de hosting y email, pack de soluciones software para seguridad y mantenimiento/gestión; • hipervisor - antivirus - antispam, backup - servidor de aplicaciones y certificados, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive

Decreto N°259 del 17 de abril de 2026.

Prorrogando hasta el día 29 de mayo de 2026 inclusive, los "Derechos De Ocupación o Usos de Espacios Públicos", cuyo vencimiento operaba el día 1° de abril de 2026.

Decreto N°260 del 20 de abril de 2026.

Reconociendo la nueva constitución de la Union de Padres y/o Amigos del Jardin de Infantes Municipal N° 6 "LAS CAMPANILLAS" – DIEGEP 8296, integrada por las siguientes personas y en los cargos que se citan:

Presidente	Velo, María Elena
Vicepresidente	Gonzalez, Mayra
Secretario	Moya, Vanesa Elizabeth
Tesorero	Boero, Sofía
Vocales Titulares	Biaín, Antonella Fateche, Adriana Fernanda Branto, Oscar Lorenzo Chasona, José Luis
Vocales Suplentes	Velo, Trinidad
Revisor de Cuentas	Ríos, Daniela
Docente	
Revisor de Cuentas	Fernández, Sabrina
Titular	
Revisor de Cuentas	Leboso, Betiana
Suplente	
Asesora	Manguich, Ileana

Decreto N°261 del 20 de abril de 2026.

Designando, a partir del día 20 de abril de 2026, en las funciones de Directora General De Atención Primaria Y Prevención De La Salud a la Sra. Podesta, Mayra.

Decreto N°262 del 20 de abril de 2026.

Aceptando, a partir del día 22 de abril de 2026, la renuncia presentada por la agente Medina, Camila Daniela - (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporario en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

Decreto N°263 del 20 de abril de 2026.

Reconociendo, de manera retroactiva a partir del 01 de octubre de 2009, el pase de la Sra. JEREZ, Karina, PR (Preceptora) no subvencionada, a desempeñar tareas como PR (Preceptora) subvencionada en el Jardin de Infantes Municipal Marta Salotti DIEGEP 3570, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°264 del 21 de abril de 2026.

Modificando el Presupuesto de Castos 2026, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I. (2 folios).

Decreto N°265 del 21 de abril de 2026.

Modificando el Presupuesto de Gastos 2026, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I. (1 folios).

Decreto N°266 del 21 de abril de 2026.

Modificando el Presupuesto de Castos 2026, quedando redactado los gastos según el detalle que se adjunta como Anexo I. (I folios).

Decreto N°267 del 21 de abril de 2026.

Aceptando, con fecha 20 de abril de 2026, la renuncia presentada por el Lic. en Psicología Sánchez Carrasco, Juan Pablo (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento: Técnico, Categoría 2° de 30 Hs. semanales en el Departamento de Niñez, Servicio Local y Adolescencia, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Decreto N°268 del 21 de abril de 2026.

Asignando a la Directora General de Atención Primaria y Prevención de la Salud, Sra. Podesta, Mayra (Legajo) el pago de la Bonificación por función equivalente de su sueldo básico con más la antigüedad, conforme lo establecido en el artículo 33° de la Ordenanza N° 7439-25.

Decreto N°269 del 22 de abril de 2026.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar una (1) Orden de Pago extrapresupuestaria de pesos novecientos treinta millones para poder implementar esta operación de inversión - fondo común de inversión - en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de inversiones temporarias.

Decreto N°270 del 22 de abril de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de abril de 2026, el pago de la Bonificación por función de su sueldo básico con más la antigüedad, a las funcionarias que a continuación se indica:

Directora General De Políticas Sociales, Sra Rios, Laura Betiana

Directora General De Niñez, Adolescencia Y Familia, Sra. Pérez, Jorgelina Beatriz.

Directora General De Participación Y Relaciones Con La Comunidad, Sra. Negre, Natalia Jimena,

Directora General De Políticas De Genero Y Diversidades, Sra. Savaressi, Agostina.

Decreto N°271 del 22 de abril de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de abril de 2026, a la agente Moran, Nelly Victoria (Legajo 2168 - Categoría 12° de 48 Hs. semanales) Directora interina de Juventudes y Derechos Humanos, la bonificación por función (Decreto N° 806/2015 Modif. por Dec. N° 363/2023) a un total del Sueldo Básico con más la antigüedad.

Decreto N°272 del 22 de abril de 2026.

Modificando el artículo 2° del Decreto N° 107 de fecha 06 de febrero de 2026 en lo referente a la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

Secretario de Hacienda y

Finanzas Publicas

Directora de Educación y Jardines

Artimiak, Fabio Dario

de Infantes Municipales interina
Directora General de Legal y Técnica
Responsable Administrativa de los
Programas SAE y MESA

Leuzzi, Valeria Anahí
Reyna, María Alejandra
Delasala, Patricia Noemí

Decreto N°273 del 22 de abril de 2026.

Eximiendo por el ejercicio 2026 (Cuotas 02 a 12) inclusive, del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cuenta N°) a la Institución Educativa anexo Servicio de Apoyo a la Integración Escolar (SAIE), propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle Juan Jose Passo N° 425, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°274 del 23 de abril de 2026.

Dando de baja a partir del 30 de abril de 2026, a la agente municipal Sra. Morán, María del Carmen - (Legajo N°) para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 9.650/80 y sus modificatorias (Jubilación por Edad Avanzada) y Ley N° 14.656 - "Relaciones Laborales y Negociación Colectiva de los Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires", revistando a la fecha de cese como Personal de Planta Permanente, agrupamiento: Administrativo - Categoría 6° de 48 Hs. semanales, dependiente del Departamento Ejecutivo (Juzgado de Faltas).

Decreto N°275 del 23 de abril de 2026.

Modificando el artículo del Decreto N° 107 del 06 de febrero de 2026 en lo referente a la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

Secretario de Hacienda y

Finanzas Publicas

Artimiak, Fabio Dario

Directora de Educación y Jardines

de Infantes Municipales interina

Leuzzi, Valeria Anahí

Directora General de Legal y Técnica

Reyna, María Alejandra

Responsable Administrativa de los

Programas SAE y MESA

Delasala, Patricia Noemí

Decreto N°276 del 23 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la abogada Dra. Armentano, Natalia Belen - quien dictara el Taller de "Mujer Emprendedora" en las instalaciones de la Casa de la Mujer, orientado al ámbito educativo y destinado a fortalecer practicas institucionales inclusivas coordinados por la Secretaria de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes; con una carga horaria de 30 Hs. semanales.

Decreto N°277 del 23 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Psicóloga Social Morel, Milagros Anahi, quien dictara el Taller de Sensibilización en Perspectiva de Género en las instalaciones de la Casa de la Mujer; con una carga horaria de 30 Hs. semanales.

Decreto N°278 del 23 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, a la Lic. en Bellas Artes Tejera, María Belen, para realizar tareas en el Museo Municipal "Alejandro Barbich".

Decreto N°279 del 23 de abril de 2026.

Contratando, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, bajo el régimen de locación de servicios, a la Sra. Coppa, Claudia Paulina para dictar clases en el taller de enseñanza de "Peluquería y Barbería" en las instalaciones del Centro Cultural Municipal "Arturo Illia".

Decreto N°280 del 23 de abril de 2026.

Aceptando, a partir del día 30 de abril de 2026, renuncia presentada por el agente municipal Sr. Pelayo, Marcelo Javier - (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento: Obrero, Categoría 5° de 48 Hs. semanales en la Dirección General de Ambiente, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo.

Decreto N°281 del 24 de abril de 2026.

Vetando en todos sus términos la Ordenanza N° 7454/26 sancionada en sesión ordinaria del 15 de abril de 2026, cuyo texto se encuentra agregado a fs. 4/5 del expediente N° 4009-10-1859/2026 "B".

Decreto N°282 del 24 de abril de 2026.

Creando el Registro de Servicio de Volquetes o contenedores determinado por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3203/2005.

Decreto N°283 del 24 de abril de 2026.

Rescindiendo, con fecha 31 de marzo de 2026, los contratos de locación de servicios suscripto entre Municipalidad de Baradero y los Doctores Aratte, Malena, Carbone, Florencia, Oliveira Floresta, Eduardo Augusto y Rodrigues Pessoa, Amanda.

Decreto N°284 del 24 de abril de 2026.

Habilitando desde el 1° hasta el 15 de mayo de 2026 inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes en el que podrán inscribirse los contribuyentes municipales, en días hábiles y en el horario de 07:00 a 12:00.

Decreto N°285 del 27 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, al proveedor Sr. Troncoso, Héctor Gabriel, para realizar tareas de acarreo de animales sueltos en la vía pública llevando los mismos al lugar designado por el municipio, sin horario fijo, debiendo respetar el llamado del Sr. Subsecretario de Seguridad Ciudadana.

Decreto N°286 del 27 de abril de 2026.

Estableciendo el incremento del régimen horario de la agente municipal Sra. Silva, Natalia Andrea, (Legajo N°), personal técnico de la planta permanente, Categoría 5 de 40 Hs. semanales quien pasa a cumplir 48 Hs. semanales, a partir del 1° de mayo de 2026, por los motivos expuestos precedentemente.

Decreto N°287 del 28 de abril de 2026.

Adjudicando la Licitación Pública N° 1/2026 para contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) por el periodo mayo - diciembre de 2026, a la firma SURMARKET S.A., con domicilio legal y administrativo en calle 28 Nro. 750 de la localidad de Garin, Partido de Escobar Pcia. de Buenos Aires, por la suma de pesos un mil dieciocho millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta.

Decreto N°288 del 28 de abril de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026 inclusive, a la médica Galant Prunell, Florencia, para desarrollar tareas de control de salud, evolución, indicaciones médicas, traslados y seguimiento de tratamientos de residentes del Hogar de Personas Adultas Mayores "San Jose".

Decreto N°289 del 29 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026 al Sr. Gómez, Oscar Mauricio, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: II — Sección: B — Quinta: 68 - Manzana: 68 a — Parcela: 13 (Cuenta N°), de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición

Decreto N°290 del 29 de abril de 2026.

Incrementando y cambiando el responsable del manejo de los fondos de la caja chica correspondiente a la Dirección General De Atención Primaria Y Prevención De La Salud (Decreto N° 19/2026 y Modif.); de acuerdo a lo indicado precedentemente:

19 - Secretaria De Salud Pública - 1110117000 - F.F.110 - Unidades De Atención Primaria - Cat. Progr. 72.00.00 - Responsable: Podesta, Mayra - \$300,000,00.

Decreto N°291 del 29 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cuenta N° 2729) al comercio con actividad de: Internación de Discapacitados propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Nino Discapacitado (A.P.A.N.D, S.C.), sita en calle Del Corro N° 1920, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°292 del 29 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cuenta N°) al Hogar con Centro de Dia, Atención Integral de Personas Discapacitadas propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Nino Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle Anchorena N° 768, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°293 del 30 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (Cuenta N°) al Hogar Centro de Dia, Atención Integral de Personas Discapacitadas propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Nino Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), sita en calle M. Belgrano N° 2576, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°294 del 30 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2025, del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Niño Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), y que a continuación se indican:

- a) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 10,
- b) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela H,
- c) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 12,
- d) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 13 C,
- e) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección A, Quinta 21, Manzana 21 G, Parcela 1 A.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición

Decreto N°295 del 30 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026, del pago de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que gravan los inmuebles propiedad de la Asociación Pro-Ayuda al Nino Discapacitado (A.P.A.N.D. S.C.), y que a continuación se indican:

- a) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 10,
- b) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela H,
- c) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 12,
- d) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección B, Quinta 62, Manzana 62 A, Parcela 13 C,
- e) CUENTA Nro.: Circunscripción II, Sección A, Quinta 21, Manzana 21 G, Parcela 1 A.

Decreto N°296 del 30 de abril de 2026.

Eximiendo por el año 2026 a la Sra. López, Marta Susana, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: II - Section: A - Quinta: 5 - Manzana: 5 B - Parcela: 1A - U.F.: 16 (Cuenta N°), de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°67 del 06 de abril de 2026.

Asignando a partir del día 1° de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, del sueldo básico que le corresponda al Sr. Artimiak, Fabio Dario - (Legajo N°), Secretario De Hacienda y Finanzas Publicas.

Resolución N°68 del 07 de abril de 2026.

Instruyendo sumario administrativo, al agente municipal Milton Yamil Chapuis (legajo) a fin de investigar, aclarar y deslindar responsabilidades del hecho denunciado que obra en el expediente N° 4009-20-004460 letra "S" del 2026, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley 14.656.

Resolución N°69 del 09 de abril de 2026.

Abonar a los agentes municipales que a continuación se detallan, una remuneración a cada uno - (Ley N° 14.656, Art. 6° - Inc. I), por única vez, correspondiente a las tareas de locución y animación que realizaron durante la 510 edición del "Festival de Música Popular Argentina – Baradero "2026", los días 27, 28 y 29 de marzo del Cte. año.

MANICLER, Mario Hernan - (Legajo N° - Agrup. Técnico, Categoría 5° de 40 Hs. semanales);
GRASSI, Talia Victoria - (Legajo N° - Personal Temporario de 48 Hs. semanales)

Resolución N°70 del 10 de abril de 2026.

Autorizar la realización del "Master Natación Baradero", organizado por el Sr. Pallet, Pablo, a llevarse a cabo el día 12 de abril de 2026 en nuestra ciudad.

Resolución N°71 del 13 de abril de 2026.

Asignando a partir del día 1° de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, del sueldo básico que le corresponda al agente Sr. Amado, Sebastián Eduardo - (legajo N°) Jefe interino del Departamento de Seguridad Alimentaria y Asistencia Critica

Resolución N°72 del 13 de abril de 2026.

Abonando a la agente Rodríguez, Gabriela Rosaura, (Legajo N° - Servicio y Maestranza - Categoría 4° de 40 hs. semanales) una bonificación no remunerativa, por lo expuesto precedentemente.

Resolución N°73 del 15 de abril de 2026.

Rechazando en todos sus términos el planteo interpuesto por la Sra. Cheruse, Melisa Eusebia, por todas las razones expuestas en el considerando.

Resolución N°74 del 16 de abril de 2026.

Procediendo a reintegrar a la Secretaria General de Gobierno - Depauli, Luciana, (Legajo N°) la suma de Pesos doscientos quince mil en concepto pago realizado al proveedor Eduardo Raul Velasquez - para la compra y colocación de una cámara para cubierta de la cargadora frontal marca ENSIG Modelo 1X638 Dominio EFD38 (Factura B N° 0003-00000186).

Resolución N°75 del 16 de abril de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de abril de 2026, la bonificación remunerativa, determinada por Resolución N° 23/2026, que percibe la agente Colli, Carina Elizabeth, (Legajo - Administrativa Categoría 2° de 40 Hs. semanales), ascendiendo la misma de la categoría que reviste

Resolución N°76 del 16 de abril de 2026.

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta, Contribuyente: Wuthrich, Héctor Andrés, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, por los periodos 07/2025 a 03/2026 inclusive.

Resolución N°77 del 16 de abril de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación y limpieza de cañería con equipo desobturador en calle Roque Sáenz Peña al 100) de nuestra ciudad:

AGUERO, Jose Guillermo, (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).

BOGADO, Alejandro Adolfo, (Legajo N° - Obrero Categoría 4° de 48 Hs. semanales).

BUSTAMANTE, Fernando Marcelo, (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 40 Hs. semanales).

CARDOSO, Braian German, (Legajo N° - Personal Temporario de 48 Hs. semanales).

ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo, (Legajo N° - Personal Temporario de 48 Hs. semanales).

GONZALEZ, Miguel Ángel (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
MANICLER, Lucas Emmanuel (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
MANICLER, Nestor Fabian (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
MARTINEZ, Juan Domingo (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 48 Hs. semanales).
RIVADENEIRA, Roberto Raul, (Legajo N° - Obrero Categoría 8° de 48 Hs. Semanales).

Resolución N°78 del 17 de abril de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por, los importes que se detallan (limpieza de Boca de Tormenta con equipo de Desobtención de cloacas, en calle Pueyrredón y Mariano Moreno) de nuestra ciudad:

Bustamante, Fernando Marcelo (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
Rivadeneira, Roberto Raúl (Legajo N° - Obrero Categoría 8° de 40 Hs. semanales).

Resolución N°79 del 17 de abril de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, al agente municipal Acevedo, Octavio Leandro, (Legajo N° - Obrero Categoría 3° de 48 Hs. semanales) por los motivos expuesto en el visto

Resolución N°80 del 17 de abril de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6°, Inciso I) de la Ley N° 14.656) por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (cañería madre en calle Teofilo Rosell 1300 (Hogar de Ancianos y Hogar de Niños) de nuestra ciudad:

CARDOSO, Braian German, (Legajo N° - Personal Temporario de 48 Hs. semanales),
ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo, (Legajo N° - Personal Temporario de 48 Hs. semanales).

Resolución N°81 del 20 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°. Contribuyente: PANZERO, ENRIQUE ROBERTO (desde 22/04/2019),
- b) Cuenta N°. Contribuyente: PARIS, JUAN JOSE (desde 26/08/2020),
- c) Cuenta N°. Contribuyente: FERNANDEZ, ROQUE ALEJANDRO (desde 16/08/2019),
- d) Cuenta N°. Contribuyente: GALLARDO, GASTON (desde 24/07/2019),
- e) Cuenta N°. Contribuyente: HALBERTADT, CARINA IVONI (desde 04/11/2019),
- f) Cuenta N°. Contribuyente: SAUCEDO, ELIANA SOFIA (desde 22/07/2022),
- g) Cuenta N°. Contribuyente: OVEJERO, ALESI EZEQUIEL (desde 16/12/2021),
- h) Cuenta N°. Contribuyente: CORTEZ, LIDIA ESTER (desde 09/03/2021),
- i) Cuenta N°. Contribuyente: DELEGLISE, RENE JOSE (desde 02/07/2019),
- j) Cuenta N°. Contribuyente: BRAICO, WALTER FABIAN (desde 07/08/2020),
- k) Cuenta N°. Contribuyente: MEDINA, LEANDRO JOSE (desde 22/08/2019)

- l) Cuenta N°. Contribuyente: MARCEL, DAMIAN ALCIDES (desde 20/09/2019)
- m) Cuenta N°. Contribuyente: LA PRIMAVERA DE BARADERO S.R.L. (desde 29/11/2019),
- n) Cuenta N°. Contribuyente: ZABALA, ALBERTO RUBEN (desde 02/02/2022),
- o) Cuenta N°. Contribuyente: GONZALEZ, ROMINA NOEMI (desde 07/06/2019),
- p) Cuenta N°. Contribuyente: BAIGORRIA, SERGIO FABIAN (desde 27/08/2019),
- q) Cuenta N°. Contribuyente: BARRIOS, SERGIO OMAR (desde 19/11/2021),
- r) Cuenta N°. Contribuyente: AELEN, SILVINA ALEJANDRA (desde 08/03/2018),
- s) Cuenta N°. Contribuyente: MOREYRA, RUBEN DARIO (desde 24/02/2022),
- t) Cuenta N°. Contribuyente: CACERES, MARTIN PABLO (desde 07/04/2022),
- u) Cuenta N°. Contribuyente: PERIS, ANDRES RENE (desde 21/03/2022),
- v) Cuenta N°. Contribuyente: PICCO, FERNANDO CARLOS (desde 25/11/2019) y
- w) Cuenta N°. Contribuyente: ALBIGER, ENRIQUE RODRIGO (desde 09/12/2019).

Resolución N°82 del 20 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de baja de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°, Contribuyente: LADRON DE GUEVARA, MILTON (desde el 29/10/25),
- b) Cuenta N°, Contribuyente: DILORETTO, JOSE MARIA (desde el 07/05/2019),
- c) Cuenta N°, Contribuyente: WENKER, MARIO EDGARDO, (desde el 29/10/2019),
- d) Cuenta N°, Contribuyente: SALINAS, JESICA BERENICE (desde el 04/09/2019),
- e) Cuenta N°, Contribuyente: FERNANDEZ, FABIAN CONSTANTINO (desde el 01/06/2021),
- f) Cuenta N°, Contribuyente: RAGGIO, LAURA HAYDEE (desde el 07/03/2024),
- g) Cuenta N°, Contribuyente: MANDEL, NORBERTO FELIPE (desde el 18/03/2020),
- h) Cuenta N°, Contribuyente: DANERI, JUAN PABLO (desde el 19/07/2019),
- i) Cuenta N°, Contribuyente: VIERA, JESICA VANESA (desde el 31/10/2019) y
- j) Cuenta N°, Contribuyente: SELLARS, ALAN EDGAR (desde el 30/05/2018).

Resolución N°83 del 21 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°. Contribuyente: LEDESMA, NATALIA VERONICA (desde 28/02/2020),
- b) Cuenta N°. Contribuyente: BUE CALENDIA, LOURDES NAHIME (desde 15/09/2020),
- c) Cuenta N°. Contribuyente: MINO, BRAIAN EZEQUIEL (desde 09/09/2021),
- d) Cuenta N°. Contribuyente: BARATTINI, ELENA ESTELA. (desde 26/03/2019),
- e) Cuenta N°. Contribuyente: ROMERO, MARIA CRISTINA (desde 18/01/2021),
- f) Cuenta N°. Contribuyente: ORDUNA, MARCOS MARTIN (desde 31/05/2019),
- g) Cuenta N°. Contribuyente: ALLALL, DANIEL OSCAR (desde 04/11/2020),
- h) Cuenta N°. Contribuyente: RODRIQUEZ, MARIA ANGELICA (desde 09/10/2022),
- i) Cuenta N°. Contribuyente: AMAYA, ERNESTO JOAQUIN (desde 27/10/2015),
- j) Cuenta N°. Contribuyente: HIJOS DE STELLI Y GRANDI S.A. (desde 29/03/2021),
- k) Cuenta N°. Contribuyente: MARTIN, NICOLAS JAVIER (desde 05/01/2021),

- l) Cuenta N°. Contribuyente: DIAZ, JOSE LINO (desde 11 /02/2021),
- m) Cuenta N°. Contribuyente: NUNEZ, WALTER ARCADIO (desde 08/07/2020),
- n) Cuenta N°. Contribuyente: ALCARAZ, ADAN BERNABE (desde 25/08/2020),
- o) Cuenta N°. Contribuyente: BRANDAN, MARIA GUADALUPE (desde 24/09/2020),
- p) Cuenta N°. Contribuyente: BOONMAN, CARLOS ALBERTO (desde 18/12/2019),
- q) Cuenta N°. Contribuyente: LOPEZ, VIVIANA BEATRIZ (desde 03/02/2021),
- r) Cuenta N°. Contribuyente: DELIA, ALICIA ARACELI (desde 06/03/2020),
- s) Cuenta N°. Contribuyente: BRAICO, MARIA FLORENCIA (desde 23/05/2018),
- t) Cuenta N°. Contribuyente: DENIS, BRAIAN SEBASTIAN CARDOZO (desde 26/07/2019),
- u) Cuenta N°. Contribuyente: TARING SANTUCCI, ANTONELLA LAURA (desde 31/07/2019),
- v) Cuenta N°. Contribuyente: GINER, CLAUDIO PATRICIO (desde 10/09/2019),
- w) Cuenta N°. Contribuyente: FUSI, CRISTIAN ANDRES (desde 15/09/2020),
- x) Cuenta N°. Contribuyente: LAZARO, MIRIAM ELENA, (desde 30/01/2020),
- y) Cuenta N°. Contribuyente: LEDESMA, MIGUEL ANGEL, (desde 08/02/2022),
- z) Cuenta N°. Contribuyente: GENOVESE, MARCELO JESUS (desde 23/12/2021),
- aa) Cuenta N°. Contribuyente: GARCIA, RAMIRO JOAQUIN (desde 10/05/2021),
- bb) Cuenta N°. Contribuyente: RIVERO, NICOLAS EZEQUIEL (desde 09/09/2019) y
- cc) Cuenta N°. Contribuyente: FITTE, ERNESTO MARCELO (desde 15/10/2019).

Resolución N°84 del 21 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja sobre las siguientes cuentas del Impuesto Automotor, por los periodos posteriores a las fechas que seguidamente se detallan:

- a) CUENTA Nro.: Contribuyente: LAGAR, LUCIANO (desde el 26/08/2025),
- b) CUENTA Nro. Contribuyente: NEGRE, SILVANA EDITH (desde el 02/07/2025),
- c) CUENTA Nro. Contribuyente: LOPEZ CODONI, JERONIMO JAVIER (desde el 17/07/2019),
- d) CUENTA Nro. Contribuyente: GUZMAN, ABELARDO DEL VALLE (desde el 03/03/2020),
- e) CUENTA Nro. Contribuyente: ROSSITER, JUAN EDUARDO (desde el 04/09/2019)
- f) CUENTA Nro. Contribuyente: CABRAL ROLDAN, ALEJANDRO M. (desde el 05/08/2020),
- g) CUENTA Nro. Contribuyente: SIRE, ROMINA GISELE (desde el 03/09/2019) y
- h) CUENTA Nro. Contribuyente: SOSA, JOAQUIN ALBERTO (desde el 27/05/2019).

Resolución N°85 del 21 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja de las cuentas Municipales de los contribuyentes de Impuesto Automotor (rodados menores) que seguidamente se detallan:

- a) CUENTA Nro.: Contribuyente: GUERRERO SERRUDO, GONZALO (desde el 27/02/2014),
- b) CUENTA Nro. Contribuyente: RODRIQUEZ, JOAQUIN DANIEL (desde el 13/10/21),
- c) CUENTA Nro. Contribuyente: RAPALIN, LEOMIRA (desde el 31/12/2024),
- d) CUENTA Nro. Contribuyente: BALUCANI, WALTER MARIO (desde el 29/03/2023),
- e) CUENTA Nro. Contribuyente: GILBERT, MARCELA ADRIANA, (desde el 07/08/24);
- f) CUENTA Nro. Contribuyente: RITHNER, HECTOR MARCELO (desde el 05/08/2025),
- g) CUENTA Nro. Contribuyente: MANGINI, VALERIA ALEJANDRA (desde el 29/08/2019),

- h) CUENTA Nro. Contribuyente: COLAZO, JUAN CRUZ, (desde el 12/08/21),
- i) CUENTA Nro. Contribuyente: BALSATEGUI, ELVIRA ANTONIA (desde el 28/02/2020),
- j) CUENTA Nro. Contribuyente: CARRARO, LUCIANO MARCELO (desde el 18/11/2020),
- k) CUENTA Nro. Contribuyente: PAJUELO LAURY, MARCO DEYVIS (desde 14/06/2019),
- l) CUENTA Nro. Contribuyente: IVUSICH, MARIANO (desde el 19/01/2026),
- m) CUENTA Nro. Contribuyente: DOTTO, NICOLAS OSCAR (desde el 23/01/2026),
- n) CUENTA Nro. Contribuyente: TRONCOSO, BRAIAN NAHUEL (desde el 30/01/2026)
- o) CUENTA Nro. Contribuyente: LEDESMA, SEBASTIAN MAURICIO (desde el 03/11/2014)
- p) CUENTA Nro. Contribuyente: ROJAS, GERMAN (desde el 21/01/2026) y
- q) CUENTA Nro. Contribuyente: DUPUY, MATEO AGUSTIN (desde el 11/12/2025)

Resolución N°86 del 21 de abril de 2026.

Asignando a partir del día 20 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, del sueldo básico que le corresponda a la Sra. Podesta, Mayra - (Legajo) Directora General de Atención Primaria y Prevención de la Salud

Resolución N°87 del 21 de abril de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6° - Inciso I) de la Ley N°14.656, por el mes de abril del año 2026, a personal obrero que continuación se designa, por realizar la reparación de calles, hormigón, rap y escoria, tanto en la ciudad de Baradero como en las distintas localidades del Partido:

- BIAIN, Claudio Rafael, (Legajo N° - Obrero Categoría 4° de 40 Hs. semanales).
- CHAMORRO, Miguel Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
- CHAPUIS, Milton Yamil, (Legajo N° - Obrero Categoría 6° de 48 Hs. semanales).
- CHAPUIS, Ramiro Gaston, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
- DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, (Legajo N° - Obrero Categoría 4° de 48 Hs. semanales).
- FIGUEROA, Domingo Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
- GONZALEZ, Jose Bautista, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
- LATORRE, Juan Jose, (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 40 Hs. semanales).
- MARCONI, Guillermo Eduardo, (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
- MARTINEZ. Hugo Matias, (Legajo N° - Obrero Categoría 8° de 40 Hs. semanales).
- MORALES, Fernando, (Legajo N° - Obrero Categoría 6° de 40 Hs. semanales).
- MUZZIO, Carlos Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 48 Hs. semanales).
- QUINTANA, Fabian Emmanuel, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
- RODRIQUEZ, Carlos Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
- ROMERO, Héctor Martin, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
- OVIEDO, Braian Nahuel, (Legajo N° - Obrero Categoría 3° de 48 Hs. semanales).
- VAN LOO, Cristian Dario, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 48 Hs. semanales).

Resolución N°88 del 29 de abril de 2026.

Procediendo a dar la baja la deuda existente sobre la Cuenta Nro. correspondiente a la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I- Sección: B- Manzana: 116 - Parcela: la, contribuyente Transporte Automotor Baradero S.A., que corresponde a los periodos 01/01/2025 a 30/06/2026.

Resolución N°89 del 30 de abril de 2026.

No hacer lugar al pedido realizado por el concejal Dr. Valladares Suarez, Carlos Isidro, respecto de quedar exceptuado de la incompatibilidad que rige en la administración municipal amparado en el decreto ley 8078/73, de acuerdo a lo expresado en los considerandos